

Proceso: DESPACHO COMISORIO JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL
Radicado: 680014003009-2019-00490-00
Demandante: P.P.A.C. SANTACOLOMA SAS
Demandado: LETICIA PARRA DE QUINTERO

Al despacho del señor Juez hoy, informando que mediante acta de reparto el pasado 24 de agosto del presente año, fue recibido el despacho comisorio 002 proveniente de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga quien fue comisionado por el Juzgado 9 Civil Municipal de la ciudad para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble dentro del proceso Verbal de Entrega del Tradente al Adquirente. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Súrtase la comisión proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, se fija fecha para la diligencia de entrega del inmueble (Tradente al Adquirente) cuota parte del inmueble con matrícula 300-91136 ubicado en la Carrera 15 No 5-24 y 5-28 de la ciudad, la hora de las 9:00 A.M. del próximo NUEVE (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022) y se designa como secuestre a: ADMINISTRANDO SECUESTRES quien se ubica en la Carrera 13 No 35-10 Ofic 1003 Edif El Plaza de la ciudad cel. 3158425884 y 3223656547 correo electrónico as.secuestres@gmail.com. Se fija como honorarios la suma de \$250.000

Comuníquese al auxiliar de la justicia, así mismo al Juzgado para que requieran a la parte interesada aportar los linderos los cuales no se allegaron con el comisorio.

Cumplido lo anterior, devuélvase lo actuado al Despacho de origen.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022